



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 625-2024/MPS-GAT.

Sullana, 05 de septiembre del 2024.

VISTO: El informe N° 11-2024/MPS-SGFT-MEPH, de fecha 01/08/2024, con respecto a la **ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL** del predio ubicado en **Calle El Alto Mz. B Lote 01 en Urbanización Nuevo Santa Rosa en Sullana**; a nombre de Asociación de Ex Alumnos Maristas del Colegio Santa Rosa de Sullana, y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 74° de la Constitución Política del Estado, mediante el cual regula la potestad tributaria del Estado en nuestro territorio Nacional; asimismo en la segunda parte de este artículo se regula la potestad tributaria delegada con la cual se faculta a los gobiernos locales para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos Municipales dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, el artículo 191° del cuerpo legal acotado establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, incluyendo entre ellos la materia tributaria.

Que, el Tributo es la Prestación usualmente en dinero a favor del Estado, establecida por ley considera en principio la capacidad contributiva del sujeto obligado y es exigible coactivamente. Estos se dividen en Impuestos, Contribuciones y Tasas; El Impuesto es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado. Acorde con la finalidad social del tributo, puede existir una contraprestación indirecta manifestada en la satisfacción de necesidades públicas;

Que, en virtud a lo señalado en el Decreto de Alcaldía N° 02-2013, de fecha e enero del 2013, la misma que resuelve aprobar la Directiva N° 001-2013/MPS-GAT "Directiva que regula el procedimiento de altas y bajas en el Sistema de Gestión Tributario Municipal (SGTM). En virtud a lo prescrito en su artículo 7° contempla de la nulidad de valores: para que proceda el quiebre de valores, se requerirá que previamente se declare la nulidad del valor de por la autoridad competente y mediante la forma establecida por la Ley. Asimismo, la resolución que declara la nulidad de un valor ordenará la baja de los conceptos generados por su emisión y notificación.

Que, mediante el Informe N° 11-2024-MPS-SGFT-GAT-MEPH de fecha 01/08/2024, se tiene que de la revisión de los antecedentes en el Sistema de Gestión Tributario Municipal (SGTM) en relación al contribuyente con código 000069 se encuentra la Asociación Ex Alumnos Maristas Santa Rosa, mantiene una deuda tributaria de S/.28, 336.42 (Veintiocho Mil Trescientos Treinta y Seis y 42/100 Soles) de los años 2008, 2013 al 2024.

Que, de lo antes mencionado se llevó a cabo el cruce de información en Sunarp y en el SGTM, con código de contribuyente N°000000**609** y con código catastral N° 200601001700010A0101001; haciendo la búsqueda en Sunarp, se encontró que hay 01 un predio que corresponde a la siguiente Partida Registral N° 05003714 del registro de la propiedad inmueble de Sullana, que pertenece a **ASOCIACIÓN DE EX – ALUMNOS MARISTAS DEL COLEGIO SANTA ROSA DE SULLANA.**

Pág.01-04



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

...//Viene de Resolución Gerencial N° 625-2024/MPS-GM-GAT

Que, revisando la partida registral N°05003714, y cuya área es de 15.000 m2. según el tracto sucesivo que consta en dicha ficha literal versa lo siguiente: El Predio fue adquirido por remate que otorgo el Municipalidad Provincial de Sullana, según escritura pública de fecha 04 de junio del 1963.

Que, habiendo revisado los antecedentes y cruzada la información con Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Sunarp y Superintendencia de Administración Tributaria - Sunat, se verificó que el nombre correcto es **ASOCIACIÓN DE EX – ALUMNOS MARISTAS DEL COLEGIO SANTA ROSA DE SULLANA**, y no como está consignado en el Sistema de Gestión de Tributación Municipal (SGTM) **Asociación de Ex – Alumnos M. Santa Rosa, con código N° 00000000609**.

Que, se visualiza en (SGTM) 01 Predio inscrito; sin embargo, en Sunarp el predio está descrito como Predio Denominado Terreno con Frente a la Calle El Alto Sullana, ubicado en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura; el cual tiene un área de 15.000 m2, cuyos linderos y demás características corren inscritos en la partida registral N° 05003714 del registro de la Propiedad Inmueble de Sullana. Así mismo se verifica que el predio se encuentra como terreno sin construcción el mismo que a la fecha se encuentra cercado y registra una deuda por concepto de impuesto predial de los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, y por arbitrios municipales del año 2013, 2014, 2015, 2016, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Que, por lo expuesto y corroborado en el SGTM y partidas registrales de SUNARP y conforme al Decreto Supremo que Aprueba El Texto Único Ordenado Del Código Tributario Decreto Supremo N° 133-2013-EF conforme al Artículo 61°.- señala la FISCALIZACIÓN O VERIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EFECTUADA POR EL DEUDOR TRIBUTARIO...// se deberá proceder a la VERIFICACIÓN POR LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA, por encontrarse como terreno sin construir y asimismo se proceda a ACTUALIZAR la base de datos respecto al nombre del contribuyente siendo lo correcto **ASOCIACIÓN DE EX – ALUMNOS MARISTAS DEL COLEGIO SANTA ROSA DE SULLANA**; SUSPENDER los siguientes expedientes coactivos N° 001015 2024TRI, 002227 2021TRI, 004080 2021TRI, 000745 2019TRI, 000951 2019TRI, a nombre de ASOCIACIÓN EX - ALUMNOS M. SANTA ROSA, con código de contribuyente N° 606; ANULAR los siguientes Valores Tributarios, Ordenes de Pago y Resolución de Determinación:

Órdenes de Pago:

OP - 0000013447	2024 002-002
OP - 0000002878	2021 002-002
OP - 0000003983	2021 003-003
OP - 0000000447	2021 001-001
OP - 0000005809	2021 004-004
OP - 0000000020	2020 001-001
OP - 0000001631	2020 002-002
OP - 0000005249	2020 003-004
OP - 0000004040	2019 002-002
OP - 0000011142	2019 003-003
OP - 0000027671	2019 004-004
OP - 0000000427	2019 001-001
OP - 0000030170	2018 001-001
OP - 0000030614	2018 002-002
OP - 0000033169	2018 004-004
OP - 0000032242	2018 003-003
OP - 0000000143	2017 001-004
OP - 0000000142	2015 004-004
OP - 0000000141	2014 001-004

Resoluciones de Determinación:

RD - 0000000140	2021 001-012
RD - 0000002497	2020 012-012
RD - 0000002748	2020 001-011
RD - 0000001519	2019 001-004
RD - 0000001728	2018 001-002
RD - 0000002496	2018 003-004
RD - 0000000218	2016 001-004
RD - 0000000218	2016 001-004
RD - 0000000217	2015 001-004
RD - 0000000217	2015 001-004
RD - 0000000216	2014 001-004
RD - 0000000216	2014 001-004



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

...//Viene de Resolución Gerencial N° 625-2024/MPS-GM-GAT

Que, así mismo se deberá recalcular deuda por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del contribuyente con Código N° 000609, y proceder a emitir los valores correspondientes a **Asociación de Ex – Alumnos Maristas del Colegio Santa Rosa de Sullana**.

Que, de acuerdo a la verificación efectuada, documentos anexos y a las facultades que nos confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Decreto de Alcaldía N°02-2013 de fecha 22 de enero del 2023, la Directiva N°001-2023/MPS-GAT y Resolución de Alcaldía N°005-2023/MPS del 01 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar **PROCEDENTE la ACTUALIZACIÓN CATASTRAL** a favor de **ASOCIACIÓN DE EX – ALUMNOS MARISTAS DEL COLEGIO SANTA ROSA DE SULLANA**, del predio ubicado en Calle El Alto-Sullana, con código de contribuyente N° 000609, en virtud a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR a la Subgerencia de Fiscalización Tributaria**, a fin de que proceda a **ACTUALIZAR** la base de datos respecto al nombre del contribuyente **ASOCIACIÓN DE EX – ALUMNOS MARISTAS DEL COLEGIO SANTA ROSA DE SULLANA**, con código Municipal N° 000609 y por ende verifique si se encuentra como terreno sin construir, en virtud a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **AUTORIZAR a la Subgerencia de Ejecución Coactiva**, a fin de que proceda a **SUSPENDER** el procedimiento coactivo iniciado con expediente N° 001015-2024 TRI, 002227-2021 TRI, 004080-2021 TRI, 000745-2019 TRI y 000951-2019 TRI, a nombre de **ASOCIACIÓN DE EX – ALUMNOS MARISTAS DEL COLEGIO SANTA ROSA DE SULLANA**, con código Municipal N° 000609, en virtud a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **AUTORIZAR a la Subgerencia de Tributación y Recaudación**, con el fin de **ANULAR** los valores tributarios, órdenes de pago y resoluciones de Determinación, a nombre de **ASOCIACIÓN DE EX – ALUMNOS MARISTAS DEL COLEGIO SANTA ROSA DE SULLANA**, con código municipal N° 000609, en virtud a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y como se detalla a continuación:

OP - 0000013447	2024 002-002
OP - 0000002878	2021 002-002
OP - 0000003983	2021 003-003
OP - 0000000447	2021 001-001
OP - 0000005809	2021 004-004
OP - 0000000020	2020 001-001
OP - 0000001631	2020 002-002
OP - 0000005249	2020 003-004
OP - 0000004040	2019 002-002
OP - 0000011142	2019 003-003
OP - 0000027671	2019 004-004
OP - 0000000427	2019 001-001
OP - 0000030170	2018 001-001
OP - 0000030614	2018 002-002
OP - 0000033169	2018 004-004
OP - 0000032242	2018 003-003
OP - 0000000143	2017 001-004
OP - 0000000142	2015 004-004
OP - 0000000141	2014 001-004

RD - 0000000140	2021 001-012
RD - 0000002497	2020 012-012
RD - 0000002748	2020 001-011
RD - 0000001519	2019 001-004
RD - 0000001728	2018 001-002
RD - 0000002496	2018 003-004
RD - 0000000218	2016 001-004
RD - 0000000218	2016 001-004
RD - 0000000217	2015 001-004
RD - 0000000217	2015 001-004
RD - 0000000216	2014 001-004
RD - 0000000216	2014 001-004



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

...//Viene de Resolución Gerencial N° 625-2024/MPS-GM-GAT

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR a la **Subgerencia de Tributación y Recaudación**, con el fin de **RECALCULAR** la deuda tributaria por concepto de impuesto predial desde el año 2014 y Arbitrios Municipales desde año 2013 y según como se verifica en el Sistema de Gestión Tributaria Municipal (SGTM) a nombre de **ASOCIACIÓN DE EX – ALUMNOS MARISTAS DEL COLEGIO SANTA ROSA DE SULLANA**, con código municipal N° 000609, en virtud a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - AUTORIZAR a la **Subgerencia de Tributación y Recaudación**, con el fin de **EMITIR Y NOTIFICAR** los nuevos valores tributarios a nombre de **ASOCIACIÓN DE EX – ALUMNOS MARISTAS DEL COLEGIO SANTA ROSA DE SULLANA**, con código municipal N° 000609, con domicilio fiscal en Centro Poblado Barrio Norte Jirón Ayacucho 534, en virtud a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:

-SGEC

-SGFT

-SGTyR

-Archivo (2)

-folios (10)

-JCMC/amr

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CPC. JOSÉ CARLOS MOSQUEDA CARRANZA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA